

ACTA SESIÓN N°562

En la ciudad de Santiago, a 15 de octubre de 2014, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 76 amparos, reclamos y recursos administrativos. De estos, 20 se consideraron inadmisibles y 27 admisibles. Asimismo, indica que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 12 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 16 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentó un recurso administrativo, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 305 del Comité de Admisibilidad, de 15 de octubre de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta Medina, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C1016-14 presentado por doña Elizabeth Álvarez Neira en contra de la Municipalidad de Quinta Normal.
- b) Amparo C1242-14 presentado por don Esteban González Zapata en contra de Gendarmería de Chile.
- c) Amparo C1410-14 presentado por don César Augusto Alarcón Pereira en contra de la Municipalidad de Recoleta.
- d) Amparo C1554-14 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- e) Amparo C1565-14 presentado por don Héctor Contreras en contra del Ministerio de Salud.
- f) Reclamo C1770-14 presentado por doña Marisol Bahamondez Millar en contra de la Municipalidad de Futrono.
- g) Amparo C1617-14 presentado por don Alfonso Erick Zelada López en contra de la Municipalidad de Illapel.
- h) Amparo C1426-14 presentado por don Rodrigo Campillay Castillo en contra de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.
- i) Amparo C1214-14 presentado por don Esteban González Zapata en contra de la Subsecretaría de Justicia.



- j) Amparo C1629-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra de la Municipalidad de Porvenir.
- k) Amparo C1630-14 presentado por don Marcelo Vargas Troncoso en contra de la Municipalidad de Pozo Almonte.
- l) Amparo C1328-14 presentado por don José Tomas Henríquez Carrera en contra de la Subsecretaría General de Gobierno.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/scp

